



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINDEFENSA



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Intendencia Regional
de Barranquilla

VERIFICACION JURIDICA

Barranquilla, D.E.I. P, 20 de mayo de 2019

Señor

Teniente de Navío, GUSTAVO ANDRÉS GARCIA BARERRA

Coordinador Grupo Intendencia Regional DIMAR No. 3

La ciudad

ASUNTO: Verificación jurídica del proceso de selección de mínima cuantía No. **MC-076-GINRED3-2019**

En atención a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.2.2.6. y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y la invitación pública del proceso del asunto, me permito informar los resultados obtenidos de la verificación del requisito habilitante de la capacidad jurídica y demás requisitos de índole jurídico del único proponente.

Objeto: Servicio de fotocopiado de planos, expedientes, impresiones digitales, scanner de expedientes y servicios afines identificados para la Capitanía de Puerto de Barranquilla "CP03"

Ofertas presentadas:

DESCRIPCION	OFERENTE	SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS	PRESUPUESTO OFICIAL
1	COPYTEL DEL CARIBE ESTRADA PEÑALOZA S.A.S	\$ 11.989,00	\$1.240.000

VERIFICACION JURIDICA

REQUISITO	COPYTEL DEL CARIBE ESTRADA PEÑALOZA S.A.S
	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal (fecha de expedición no mayor a 30 días al momento del cierre)	NO Fecha de expedición 02-04-2019
Objeto social que permita la realización del objeto del contrato	SI Objeto social relacionado con el objeto del proceso
Duración de la sociedad debe ser igual a la del contrato y un año más	SI Duración indefinida
Representación legal (quien suscribe la oferta está facultado)	SI

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Vía 40 # 85-2202 Edificio Dirección General Marítima "DIMAR" Segundo Piso

Teléfono 3885131. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

www.dimar.mil.co

Certificado de matrícula mercantil persona natural (fecha de expedición no mayor a 30 días al momento del cierre)	N/A
Fotocopia cédula de ciudadanía representante legal o proponente persona natural	SI C.C del representante legal.
Certificación de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el revisor fiscal (quienes estén obligados a tenerlo) o representante legal/ proponente persona natural	SI Certificación emitida por el representante legal
Compromiso anticorrupción	SI Suscrito por el representante legal.
Carta de presentación de oferta suscrita por el representante legal/proponente persona natural	SI Suscrita por el representante legal.
Boletín de responsables fiscales de la Contraloría	SI Consultado con el siguiente resultado: No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes disciplinarios	Consultado con el siguiente resultado: No registra sanciones ni inhabilidades vigentes
Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional	Consultado con el siguiente resultado: No se encuentra vinculado al RNMC como infractor Ley 1801/16

RESULTADOS:

En cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con lo establecido en la invitación pública del proceso de mínima cuantía No. **MC-076-GINRED3-2019**, sin perjuicio de la verificación técnico económica¹, se manifiesta:

1. Que el oferente **COPYTEL DEL CARIBE ESTRADA PEÑALOZA S.A.S.**, debe subsanar el requisito del certificado de existencia y representación legal, presentando el documento con fecha de expedición más reciente, ya que la invitación pública exige que ésta no sea mayor a 30 días calendario al cierre.

El plazo para subsanar es hasta el término de traslado del informe de evaluación, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,


CPS. Edy Yohana Sepúlveda Guerrero
Evaluadora jurídica GINRED3

¹ Ver verificación técnico económica en el Secop II